



FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 3º GRADO

GRUPOS: A, B, C y D

MTRA. NANCY CORONEL RANGEL

INDICACIONES GENERALES:

- No se te olvide poner margen en tus hojas de cuaderno, fecha y folio.
- Utiliza lapiceros para tus apuntes en tinta de dos colores (Azul-Negro, Azul-Rojo, Rojo-Negro).
- Las páginas de los libros para te apoyes en tus actividades están al final del archivo.
- Escribe tus apuntes con letra legible (que se entienda).
- Cada uno de tus trabajos identifícalos escribiendo a que numero de actividad y sesión corresponde, así como el título y subtítulo de cada una de ellas.
- Las fotos de tus actividades deben ser claras y nítidas, no borrosas.
- Tus actividades las debes enviar en imágenes por correo electrónico a la dirección en la fecha de entrega que se te indica:

Alumnos de 3o "A, B, C y D" nancy.coronel.ran@mor.nuevaescuela.mx

- No olvides identificar tu correo y actividades con tu nombre, grado y grupo.
- No recibimos actividades por WhatsApp ni por Messenger, solo por correo electrónico

TRECEAVA SESIÓN SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVIDAD 13

INDICACIONES

1. Elaboren su separador del tercer bloque con los siguientes datos:

TRIMESTRE 3

EJE 5:

SENTIDO DE JUSTICIA Y APEGO A LA LEGALIDAD

EJE 6:

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Pega o dibuja una imagen alusiva a los títulos de los ejes)

2. Por separado, en otra hoja escribe los aprendizajes esperados y temas del eje 5:

EJE 5:

SENTIDO DE JUSTICIA Y APEGO A LA LEGALIDAD

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- *Analiza el uso de mecanismos y procedimientos para defender la justicia y el apego a la legalidad en diversos contextos.*
- *Comprende que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales garantizan los derechos humanos y una convivencia basada en valores democráticos.*
- *Analiza la legitimidad de la autoridad y su desempeño con base en la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública.*

TEMAS:

- *La justicia como referente para la Convivencia*
- *Criterios para la construcción y aplicación de las normas y leyes para la vida democrática*
- *La función de la autoridad en la aplicación y cumplimiento de las normas y leyes*

3. Escribe en tu cuaderno el siguiente tema:

“La justicia como referente para la Convivencia”

Transcribe a tu cuaderno el siguiente cuestionario y contéstalo consultando los apuntes que se encuentran en al final del archivo:

- a) ¿Qué son los Derechos Humanos?
- b) ¿Cuáles son las obligaciones del Estado para proteger los Derechos Humanos?
- c) ¿Cómo garantiza la Constitución Política Mexicana el cumplimiento de los Derechos Humanos?
- d) ¿Qué valores democráticos están reconocidos en la Constitución Política Mexicana?

4. Elabora un cuadro de doble entrada en tu cuaderno y en la columna izquierda escribe los Derechos Humanos y en la columna derecha los tratados internacionales que los reconocen y los protegen.

Derechos Humanos	Tratados internacionales que los reconocen y los protegen

5. Elabora en tu cuaderno 2 carteles al tamaño de la hoja sobre los derechos humanos, toma como ejemplo los que se muestran al final

6. Escribe en tu cuaderno cuales son las leyes que emanan de la Constitución Política Mexicana y que protegen los Derechos Humanos.

7. Escribe en tu cuaderno cuales son las Instituciones encargadas de hacer valer el cumplimiento de los Derechos Humanos

INDICACIONES GENERALES:

FECHA DE ENTREGA: 15 de marzo del 2022.

- No se te olvide poner margen en tus hojas de cuaderno, fecha y folio.
- Utiliza lapiceros para tus apuntes en tinta de dos colores (Azul-Negro, Azul-Rojo, Rojo-Negro)
- Los apuntes y trabajos se deben realizar a mano en el cuaderno, no pegar impreso en forma de recorte a menos que así se indique.
- Tus actividades las debes enviar en imágenes en la fecha de entrega que se te indica, por correo electrónico a la siguiente dirección:

nancy.coronel.ran@mor.nuevaescuela.mx

- No olvides identificar tu correo y actividades con tu nombre, grado y grupo.
- Anota al envió del correo electrónico en **Asunto** el número de Actividad que corresponde.
- Cerciórate de escribir correctamente la dirección electrónica.

Para empezar... En esta secuencia comprenderás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales garantizan los derechos humanos y una convivencia basada en valores democráticos.



Criterios para la construcción y aplicación de las normas y leyes para la vida democrática

En grupo, completen en el pizarrón la siguiente ficha a partir de lo que han aprendido en sus cursos de Formación Cívica y Ética y hagan lo que se indica.



Figura 3.1
Todas las personas, sin distinción alguna, tienen derecho a la salud. Respetar este derecho permite vivir de manera digna.

- ¿Qué son los derechos humanos? _____

- ¿Cuáles son las obligaciones del Estado para proteger los derechos humanos? _____

- ¿Cómo garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos humanos? _____

- ¿Qué valores democráticos están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? _____

Anoten algunos derechos humanos y los tratados internacionales que los reconocen y protegen.

Derechos humanos:	Tratados internacionales que reconocen y protegen los derechos humanos:

- Copien la **ficha** realizada en la página anterior y guárdenla en su portafolio, seguirán trabajando en ella durante la sesión. 📄

Tratados internacionales que protegen los derechos humanos



En grupo, lean y comenten el siguiente texto. A lo largo de la lectura, se incluyen preguntas para comentar y analizar lo leído.

Al terminar usarán la información para explicar cómo se relacionan estos tratados con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la protección de los derechos humanos en México.

Derechos humanos

Los derechos humanos son todos aquellos que tiene cada persona por el hecho de serlo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los define como aquellos **inherentes** a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir.

Deben ser reconocidos por las legislaciones nacionales y los tratados internacionales para su respeto y protección efectiva. Su importancia radica en que procuran proteger la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad física, la cultura, el ambiente y la paz, que son indispensables para el desarrollo y la vida digna de las personas.

Ya han estudiado en sus cursos anteriores que los derechos humanos están en constante cambio, pues la creación de leyes nacionales e internacionales que los reconocen y protegen se relaciona con la evolución de las exigencias de dignidad humana, así como en las nuevas formas de pensar de las sociedades. Por eso se habla de **generaciones de derechos humanos** en las que se incluyen los derechos civiles y políticos; los económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); y los derechos de los pueblos, como el derecho a la paz, a la autonomía y libre determinación de los pueblos.



Glosario

inherente. Que no se puede separar de algo. Lo que está unido de manera definitiva.

CNDH
M É X I C O

Todos los seres humanos, sin distinción, tienen la responsabilidad y el deber moral de conocer y respetar los derechos humanos. En el caso de nuestro país, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar su respeto y protegerlos. Esto lo hace mediante instituciones y de la actuación de los servidores públicos, quienes aplican lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuando se trata de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las personas adultas que están a cargo de su educación y cuidado también deben cumplir un conjunto de obligaciones; por ejemplo, llevarlos a la escuela o protegerlos de los riesgos.

Figura 3.2
El Estado junto con la CNDH tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos para toda la población.

En equipos:

- Mencionen dos derechos que ejercen todos los días y describan cómo el Estado y los adultos que los rodean contribuyen a su cumplimiento.
- Comenten por qué el ejercicio de los derechos humanos implica obligaciones para el Estado y no para las personas.
- Revisen su ficha y si lo consideran necesario, complementen sus respuestas.

Glosario

suscribe. Que firma algo porque está de acuerdo y se compromete a cumplirlo y a respetarlo.

Tratados internacionales

Los tratados internacionales son documentos que **suscriben** varios Estados y con ello se comprometen a cumplirlos. Algunos solo tienen carácter **declarativo**; es decir, que puede o no acatarse y otros los obligan a respetarlos e incorporarlos a sus leyes. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han proclamado declaraciones de derechos humanos, en general, y otros tratados en los que se protegen derechos específicos de algunos grupos o sectores de la población que requieren protección especial, viven en condiciones de desigualdad o exclusión o corren riesgos debido a situaciones particulares.

Es el caso de niñas, niños y adolescentes, quienes requieren el cuidado de las familias y del Estado para sobrevivir, crecer y desarrollarse dignamente; de las mujeres o los pueblos indígenas, quienes han sufrido exclusión durante siglos y viven en condiciones de desigualdad; y de la población migrante, la refugiada o la que vive en situación de guerra.

Declaraciones, proclamaciones y recomendaciones

Las **declaraciones** describen y concretan el contenido de determinados derechos. Expresan ideales y propósitos, su fuerza es solamente **moral**, es decir, los Estados que las firman no están obligados a respetarlas. Algunas de las declaraciones suscritas por México son:

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que todos nacemos libres e iguales y tenemos los mismos derechos:

- al trato justo y fraterno;
- a la prohibición de la discriminación;
- a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
- a no ser esclavizado;
- a no ser torturado y a no tener un trato inhumano o degradante;
- a la justicia, a la protección de la ley y a la igualdad ante esta;
- prohibición del arresto arbitrario o del exilio;
- a una audiencia pública y justa;
- a ser considerado inocente;
- a la intimidad y a la vida privada;
- a la libertad de tránsito;
- a una nacionalidad y al asilo;
- a formar libremente una familia;
- a la propiedad privada;
- a la libertad de culto y religión;
- a la libertad de expresión, pensamiento y derecho a la información;
- a la reunión pacífica y a la asociación;
- a participar en el gobierno y en elecciones libres;
- a la seguridad social;
- al trabajo y a formar sindicatos;
- al descanso y al ocio;
- a un nivel de vida adecuado;
- a la educación y a la cultura;
- a las libertades y a que se respeten sus derechos.

En el preámbulo de la DUDH se plantea que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos humanos y que su desconocimiento y menosprecio han originado terribles actos en contra de la dignidad humana.

Otras fuentes

En la página www.esant.mx/ccsefc3-023 puedes encontrar el texto íntegro de todos los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado en materia de derechos humanos.

En esta página de las Naciones Unidas se listan los diez principales tratados internacionales sobre derechos humanos y los vínculos para acceder a ellos www.esant.mx/ccsefc3-024

En equipos, expliquen frente al grupo algunos de los tratados que se presentarán.

Por esa razón, es necesario que los gobiernos los protejan con leyes e instituciones, pero principalmente manteniendo un Estado de derecho democrático.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Se promulgó en 1948, poco antes que la DUDH. Además de los derechos humanos, incluye un capítulo de deberes ante la sociedad, los hijos o los padres, como la educación, votar, obedecer la ley, servir a la comunidad y a la nación, pagar impuestos o trabajar.

Declaración de los Derechos del Niño. Establece diez principios de atención y protección de la infancia:

- a la igualdad
- a la protección para lograr su desarrollo físico, mental y social;
- a un nombre y a una nacionalidad;
- a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas;
- a recibir educación y tratamiento especial para quienes tienen alguna discapacidad;
- a la comprensión y el amor de sus padres y de la sociedad;
- a gozar de actividades recreativas y de educación gratuita;
- a ser de los primeros en recibir ayuda;
- a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad o explotación;
- a ser educados con un espíritu de comprensión, amistad y tolerancia entre los pueblos.



Figura 3.3
En las declaraciones internacionales también se han estipulado deberes ciudadanos, como votar.

Comenten la importancia de que México suscriba estos acuerdos en beneficio de cada uno de ustedes y de su comunidad.

Pactos, convenciones y protocolos

Otros tratados internacionales que tienen **carácter obligatorio** para los países que los firman y ratifican son los pactos, las convenciones y los protocolos.

Los **pactos** son acuerdos internacionales en los que se establecen medidas obligatorias para los Estados firmantes, entre ellos México, a fin de hacer efectivos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El objetivo de los pactos es lograr que este documento tenga fuerza jurídica, es decir, que los países cumplan lo establecido en ellos. Además, deben reunir todos los derechos humanos (económicos, civiles, políticos, sociales y culturales). Los pactos son de carácter colaborativo y promueven también el derecho a la autodeterminación y la equidad de género.

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** desarrolla una parte de los derechos contenidos en la DUDH y establece las obligaciones de los Estados firmantes para garantizarlos.



Figura 3.4
La Unesco recomienda que se eduque para la paz y los derechos humanos. En México es común solicitar a los estudiantes que hagan carteles sobre el Día Internacional de la Paz, que se celebra cada 21 de septiembre y que se simboliza con una paloma blanca y con un fondo azul.

Algunos de los derechos que establece este pacto son:



Figura 3.5

Los pueblos originarios pueden disponer libremente de sus recursos naturales.

- libre determinación de los pueblos, los cuales pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales;
- a la vida;
- a la igualdad entre hombres y mujeres;
- a la prohibición de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- prohibición de la esclavitud y la servidumbre;
- a la seguridad, protección contra el arresto y la detención arbitraria;
- a la igualdad ante la ley y al debido proceso;
- a la libertad de pensamiento, expresión, conciencia y religión;
- a la privacidad;
- prohibición de propaganda que promueva la guerra o el odio nacional, racial o religioso;
- a la libre asociación pacífica;
- al matrimonio y a fundar una familia;
- a participar en los asuntos públicos de su país, a elegir a sus gobernantes o ser electo mediante el voto universal;
- de las minorías a disfrutar su cultura, su religión y su lenguaje.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** desarrolla otra parte de los derechos contenidos en la DUDH. En este pacto se reconocen y protegen:

- la autodeterminación de los pueblos;
- la vida y a un adecuado nivel que incluya el mayor acceso posible a salud, alimentación suficiente, vivienda digna, agua potable;
- la educación;
- elegir libremente el trabajo, el cual debe darse en condiciones justas, con un salario remunerador, con las mismas oportunidades para mujeres y hombres, contar con vacaciones, periodos de descanso, derecho de huelga y de formar sindicatos;
- el medioambiente sano y a contar con servicios públicos básicos;
- gozar de la cultura y del progreso científico;
- la protección de la familia, de las madres, de los niños y de los adolescentes.

Las convenciones establecen el contenido de algún derecho o grupo de derechos, las acciones para protegerlos y controles para asegurar su cumplimiento. Son tratados internacionales obligatorios para los países que los firman y ratifican.



Figura 3.6

El derecho al trabajo digno es fundamental para el desarrollo de las personas.

México ha suscrito la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo contenido ya estudiaste en primero y segundo grados, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, entre otras.

Los tratados internacionales relacionados con los derechos de la mujer tienen el propósito de terminar con toda distinción, exclusión, prejuicio o práctica que limite o anule el goce o ejercicio de sus derechos humanos.

Estos tratados buscan crear condiciones de igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos, por ejemplo, los políticos: lograr que todas las mujeres del mundo puedan votar y ser electas a cargos públicos o participar en todas las actividades del gobierno.

También se pretende eliminar la trata o tráfico de personas, ya sea con fines de explotación o de prostitución; asegurar a las mujeres las mismas condiciones que los hombres para el acceso a la educación, la capacitación o el trabajo.

Los tratados internacionales dedicados a proteger los derechos de la mujer reconocen su importancia para el bienestar de la familia y el desarrollo de la sociedad; y rechazan las prácticas, creencias y costumbres discriminatorias basadas precisamente en el papel de la mujer en la procreación. De esta manera, los derechos de la mujer reconocen que se le debe proteger antes, durante y después del embarazo, que la educación de las hijas y los hijos es una responsabilidad compartida entre hombres, mujeres y la sociedad en conjunto.

Comenten por qué piensan que ha sido necesario crear tratados internacionales sobre los derechos de las mujeres y de los niños, las niñas y los adolescentes.

Los **protocolos** son documentos anexos a los distintos tipos de tratados internacionales cuyo propósito es garantizar su cumplimiento. Por esa razón, regulan los procedimientos por seguir y son de carácter **obligatorio**.

Por ejemplo, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; o el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Tanto el Sistema de las Naciones Unidas como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, vinculado con la OEA, cuentan con organismos internacionales encargados de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados al firmar y ratificar algún pacto, convención o tratado.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos está integrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esta última es un tribunal internacional que protege los derechos humanos de los ciudadanos de los Estados que integran la OEA. La corte puede determinar si un Estado ha violado algún derecho establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Retomen la ficha que guardaron al inicio de la secuencia didáctica y complementen la lista de derechos y tratados internacionales.

- Comenten en grupo cuáles derechos no sabían que tenían y cómo conocerlos puede mejorar su calidad de vida y la de su comunidad.



Figura 3.7
La Corte Interamericana de Derechos Humanos realiza consultas sobre derechos humanos entre los países miembros de la OEA.

Derechos humanos

que garantiza la Constitución
Política de los Estados
Unidos Mexicanos



Art. 1.º y 29

Todos los seres humanos son libres. En México está prohibida la esclavitud.



Art. 20

Derecho a la presunción de inocencia



Art. 6.º y 7.º

Derecho de manifestar ideas



Art. 11

Derecho a la libre circulación para salir y viajar por el territorio nacional.



Art. 3.º

Derecho a la educación



Art. 4.º y 5.º

Derecho a decidir sobre la vida privada



Art. 29

Derecho a no ser sometido a tortura o tratos crueles



Art. 9.º

Derecho a reunirse con otras personas e intercambiar ideas



Art. 29

Derecho a tener libertad de pensamiento y de conciencia



Art. 4.º

Derecho a tener una vivienda digna



Art. 29

Derecho a la vida



Art. 24 y 40

Derecho a ser libre de elegir a no una religión



Art. 1.º y 4.º

Derecho a la no discriminación y a la igualdad

Los **derechos humanos** están protegidos por los tratados internacionales, que han sido firmados y ratificados por México.

Leyes que emanan de la Constitución y que protegen los derechos humanos

- ◆ Ley de Vivienda
- ◆ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ◆ Ley de la Seguridad Social
- ◆ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- ◆ Ley Federal para la Protección a Personas que Irregularmente en el Procedimiento Penal
- ◆ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ◆ Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- ◆ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- ◆ Ley General de Educación
- ◆ Ley General de Desarrollo Social
- ◆ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- ◆ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- ◆ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- ◆ Ley General de Salud
- ◆ Ley General de Víctimas
- ◆ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Fuente: www.doutorados.gob.mx/LeyesBiblio/ (consulta: 27 de abril de 2020).



Instituciones encargadas de hacer valer los derechos humanos

- ◆ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- ◆ Secretaría de Salud
- ◆ Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic)
- ◆ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- ◆ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- ◆ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)
- ◆ Instituto Nacional Electoral (INE)
- ◆ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)
- ◆ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
- ◆ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

